UNIBASQ

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2011

EUSKAL UNIBERTSITATE
SISTEMAREN KALITATEA
EBALUATU ETA
EGIAZTATZEKO AGENTZIA
**AGENCIA DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y
ACREDITACIÓN DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO VASCO**

UNIBASQ

MEMORIA DE ACTIVIDADES

01 PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA 2

02 INTRODUCCIÓN 6

03 MARCO NORMATIVO 8

04 ÓRGANOS DE GOBIERNO 12

05 ÓRGANOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS 16

06 PROGRAMAS QUE DESARROLLA Y SUS RESULTADOS 20

A_ PROGRAMAS PROPIOS 22

1. Convocatorias de acreditación del Personal Docente Investigador 23
Acreditación extraordinaria para el profesorado asociado (2010) 23
Acreditación general III (2010) 23
Acreditación del Personal Doctor Investigador (2011) 24
Acreditación general IV (2011) 24
2. Convocatoria de evaluación para los complementos retributivos 24
3. Convocatorias de evaluación de la actividad investigadora del profesorado contratado permanente de la UPV/EHU 25
4. Evaluación de titulaciones 25
Evaluación de títulos oficiales para la emisión del informe previo a su autorización 25
Seguimiento de las titulaciones 27
Títulos propios de la UPV/EHU 27
5. Evaluaciones solicitadas por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación 27
Contratos-programa firmados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y las universidades del S.U.V 27

B_ PROGRAMAS DE COOPERACIÓN CON ANECA 28

1. PROGRAMA AUDIT 29

2. PROGRAMA DOCENTIA 29

07. CONVENIOS FIRMADOS CON OTRAS ENTIDADES 30

08. PERSONAL DE LA AGENCIA 32

09. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTERNA 36

A_ Nueva imagen corporativa 39

B_ Planificación, procesos y sistema de calidad 39

C_ Sistemas de información 39

D_ Gestión interna 39

E_Ejecución presupuestaria 40

01

PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA

PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA

ISABEL CELAÁ DIEGUEZ

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UNIBASQ

El 21 de enero de 2011, se publicaron en el BOPV, los nuevos estatutos de la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco-Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia, Unibasq, creada por la Ley 3/2004, del Sistema Universitario Vasco, con el nombre de Uniqual, como ente público de derecho privado. No obstante, ya desde comienzos del año se iniciaron los trámites de elaboración de una nueva ley que regulará el funcionamiento de la Agencia de forma más acorde a los criterios y directrices para la garantía de la calidad del Espacio Europeo de Educación Superior, de modo que una vez aprobada, y dentro del año 2012 pueda la Agencia solicitar su incorporación en ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education).

A mediados de julio se produjo la sustitución del Director Mikel Urquijo, que solicitó su dimisión, por D. Juan Andrés Legarreta, Profesor Emérito hasta ese momento de la UPV/EHU.

A lo largo del ejercicio ha sido necesario realizar una modificación presupuestaria con reducción de algunas partidas de gasto para ajustarse a las subvenciones minoradas, pero sin modificar el plan estratégico de la Agencia ni la aplicación del mismo para el presente año 2011.

Se han realizado convocatorias de Acreditación para diversas figuras de Profesorado y de Personal Investigador y se ha continuado con las diversas actividades de Acreditación y Evaluación propias de la Agencia, tal como se detalla en la Memoria, poniendo especial empeño en la mejora del servicio a las Universidades de la Comunidad Autónoma y a las Instituciones.

A lo largo del año se ha renovado la práctica totalidad de los Comités de Evaluación previstos para cada uno de los procesos de Acreditación y Evaluación, en cumplimiento de la nueva normativa aprobada, de modo que la totalidad de los evaluadores son ajenos al Sistema Universitario Vasco, lo que redundará en mayor independencia de sus actuaciones.

Se han continuado e intensificado los programas de cooperación con la ANECA, en los que se ha colaborado con diversas Agencias regionales, y se ha firmado un Convenio marco de colaboración con la Agencia AQU-Catalunya.

02

INTRODUCCIÓN

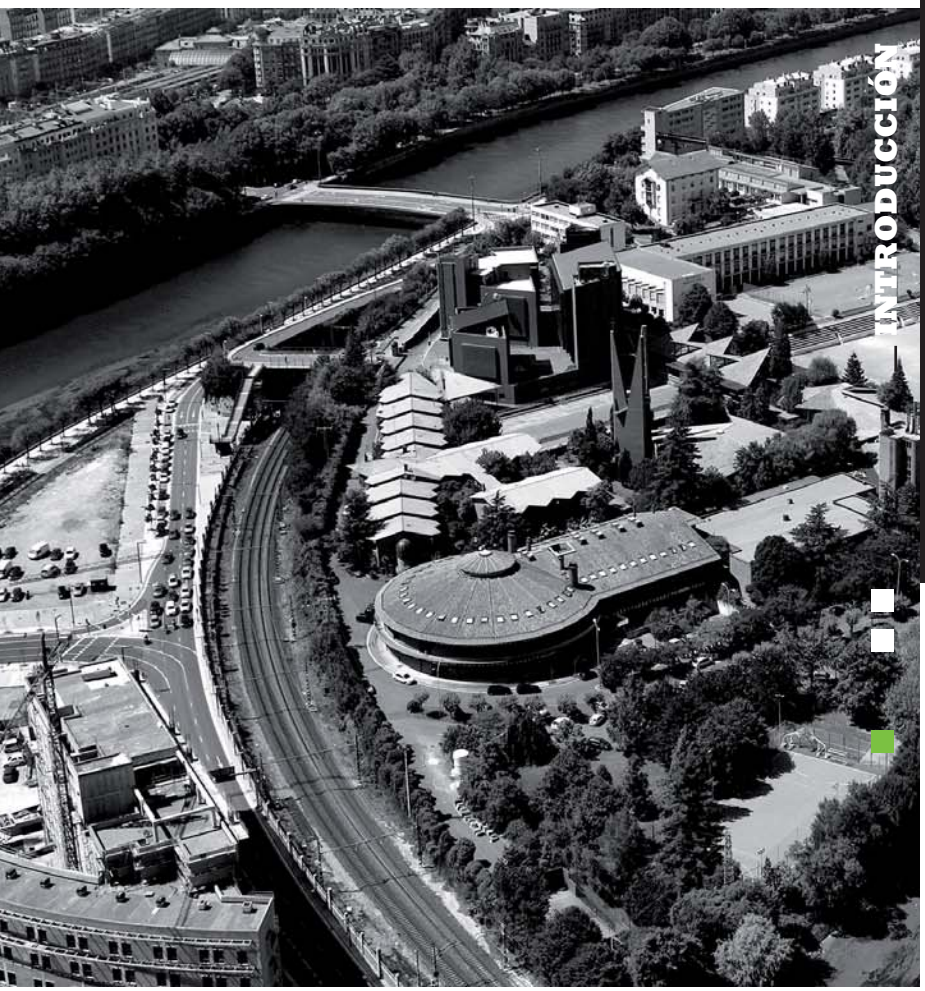

INTRODUCCIÓN

LA AGENCIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO DEBE ELABORAR UNA MEMORIA ANUAL DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE SUS ESTATUTOS.

La organización de la misma responde a la siguiente estructura:

- El marco normativo que regula la Agencia,
- Los órganos de gobierno
- Los órganos científico-técnicos
- Los programas que desarrolla y sus resultados
- El personal de la Agencia
- La gestión económica y patrimonial

05

MARCO NORMATIVO

LA AGENCIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO (UNIBASQ) ES UN ENTE PÚBLICO DE DERECHO PRIVADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN DEL GOBIERNO VASCO CREADO EL 4 DE ABRIL DE 2005, CUMPLIENDO EL MANDATO DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 3/2004, DE 25 DE FEBRERO, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO. SU OBJETIVO ES LA EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO, CONSIDERANDO EL MARCO ESPAÑOL E INTERNACIONAL.

La Agencia está regulada por:

- La Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco (B.O.P.V. 12.03.2004).

- El Decreto 349/2010, de 28 de diciembre (B.O.P.V. 21.01.2011), que modifica el Decreto 138/2006, de 27 de junio, por el que se aprueban los estatutos de Unibasq - Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia - Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (B.O.P.V. 10.07.2006).

- El Decreto 507/2009, de 8 de septiembre de 2009, por el que se aprueba la relación de los cargos directivos del ente público de derecho privado Unibasq - Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia - Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (B.O.P.V. 21.09.2009).

Junto a la normativa propia de la Agencia, en este ámbito, debemos tener en cuenta los decretos que elabora el Gobierno Vasco para regular los procesos de evaluación y acreditación encomendados a Unibasq. Este año podemos señalar la publicación del:

- Decreto 350/2010, de 28 de diciembre (B.O.P.V., 24.01.2011), que modifica el Decreto 192/2007, de 13 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para obtener la evaluación y acreditación de Unibasq, Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, por parte del personal docente e investigador contratado de la UPV/EHU, del profesorado de las Universidades privadas en posesión del Título de Doctor; y para obtener el informe previo a la contratación de Profesorado Colaborador y Asociado de la UPV/EHU (B.O.P.V., 23.11.2007).

- Decreto 64/2011, de 29 de marzo, (B.O.P.V., 14.04.2011) por el que se modifica el Decreto 209/2006, de 17 de octubre, sobre complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (B.O.P.V., 31.10.2006).

- Decreto 228/2011, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los criterios a utilizar por Unibasq _ Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco en la evaluación y acreditación del personal docente e investigador contratado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y del profesorado de las Universidades privadas de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco (B.O.P.V., 21.11.2011).

04

ÓRGANOS DE GOBIERNO

ÓRGANOS DE GOBIERNO

LOS ESTATUTOS DE UNIBASQ ESTABLECEN EN SU ARTÍCULO 7 QUE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO SON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR O DIRECTORA.

En el año 2011 la composición del Consejo de Administración ha sido la siguiente:

Presidenta: María Isabel Celaá Diéguez (9.05.2009 -)

Vicepresidente: Pedro Luis Arias Ergueta, nombrado por la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, (8.07.2009 -)

Vocales

- Iñaki Goirizelaia Ordorika, Rector de la UPV/EHU (7.01.2009 -)
- Jaime Oraá Oraá, Rector de la Universidad de Deusto (4.04.2005-)
- Iosu Zabala Iturralde, Rector de Mondragon Unibertsitatea (13.12.2006 -)
- Adela Asua Batarrita, nombrada por el Lehendakari, (8.07.2009 – 8.02.2011), sustituida por Rosa Menchaca Elexpe (8.02.2011 -)
- Juan Carlos Peral Alonso, nombrado por el Lehendakari, (8.07.2009 -)
- Pello Salaburu Echeverria, nombrado por el Lehendakari, (8.07.2009 -)
- Santos Zunzunegui Diez, nombrado por la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, (8.07.2009 -)
- Vicente Atxa Uribe, nombrado por el Consejo Vasco de Universidades, (8.11.2010 -)
- Ana Jesús Arrieta Ayestarán, nombrada por el Consejo Vasco de Universidades, (8.07.2009 -)
- José Luis Ávila Orive, nombrado por el Consejo Vasco de Universidades, (8.07.2009 -)
- Agustín Azkarate Garay-Olaun, nombrado por el Consejo Vasco de Universidades, (21.03.2005 -)
- Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias, nombrado por el Consejo Vasco de Universidades, (21.03.2005 -)
- Mikel Urquijo Goitia, Director de Unibasq, (1.09.2009 – 17.07.2011)
- Juan Andrés Legarreta, Director de Unibasq, (18.07.2011 -).

Secretaria: Mª Paz Espinosa Alejos, nombrada por la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, (8.07.2009 -)

En el año 2011 el Consejo de Administración se reunió en cinco ocasiones: el 26 de enero, el 17 de mayo, el 6 de julio, el 19 de septiembre y el 29 de noviembre.

En el año 2011 la dirección de Unibasq ha estado ocupada por Mikel Urquijo Goitia (1.09.2009 – 17.07.2011) y Juan Andrés Legarreta (18.07.2011-).

La dirección de la Agencia ha participado en dos reuniones de la Red española de agencias de la calidad universitaria (REACU) en el año 2011, celebradas en: Valladolid (10 de febrero de 2011) y Madrid (1 de julio de 2011).

En estas reuniones se diseñan programas de colaboración entre las agencias y se contrastan las experiencias de las mismas.

05

ÓRGANOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS

LOS ESTATUTOS DE UNIBASQ ESTABLECEN EN SUS ARTÍCULOS 15 Y 16 QUE SUS ÓRGANOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS SON LA COMISIÓN DE EXPERTOS Y LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN.

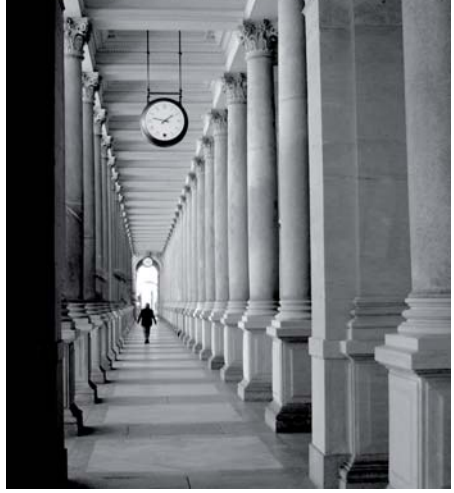

La Comisión de Expertos ha tenido la siguiente composición en el año 2011:

Presidente/a:

Mikel Urquijo Goitia, Director de Unibasq, (1.09.2009 – 17.07.2011)

Juan Andrés Legarreta, Director de Unibasq (18.07.2011-).

Vocales

- Joseba Agirreazkuenaga, UPV/EHU (1.06.2006 – 26.01.2011)
- Jon Altuna, Mondragon Unibertsitatea (19.12.2007 – 19.09.2011)
- Pedro Miguel Apodaca, UPV/EHU (21.09.2009 – 17.05.2011)
- Maribel Arriortua, UPV/EHU (1.06.2006 – 26.01.2011)
- Ana Crespo, Universidad Complutense de Madrid (10.12.2008 -)
- Mª Luisa Fernández Rodríguez (UPV/EHU) (2.11.2009 -)
- Jörn Grünewald, Deutsches Zentrum für Luft-und Raumfahrt (1.10.2008 -)
- José Luis Iriarte, Universidad Pública de Navarra (1.06.2006 – 26.01.2011)
- Juan Rojo, Universidad Complutense de Madrid (1.06.2006 – 26.01.2011)
- Matilde Sainz, Mondragón Unibertsitatea (1.06.2006 – 26.01.2011)
- Mª Luisa Setién, Universidad de Deusto (9.07.2008 -)
- Néstor Torres, Universidad de la Laguna (10.12.2008 -)
- Aurelio Villa, Universidad de Deusto (1.06.2006 – 26.01.2011)
- Laura Beccari, Center of accreditation and quality assurance of the Swiss universities (OAQ) (26.01.2011 – 3.10.2011)
- Amelia Barquín, Mondragon Unibertsitatea (26.01.2011 -)
- Aintzane Asumendi, UPV/EHU (26.01.2011 -)
- José María Brucart, Universitat Autónoma de Barcelona (26.01.2011 -)
- Félix Pérez, Universidad Politécnica de Madrid (26.01.2011 -)
- Jesús Fernando Escanero, Universidad de Zaragoza (26.01.2011 -)
- Perla Cohen-Thiam, Université de Tolouse II – Le Mirail (26.01.2011 -)
- José Luis de la Cuesta, UPV/EHU (19.09.2011 -)
- Lander Beloki, Mondragon Unibertsitatea (19.09.2011 -)
- Jean-Michel Uhaldeborde, Université de Pau et des Pays de l'Adour (29.11.2011 -)

Secretario: Javier Gil Goikuria, UPV/EHU (1.06.2006 – 26.01.2011)

Pedro Miguel Apodaca, UPV/EHU (26.01.2011 – 17.07.2011)

Alfonso Hernández (19.09.2011 -).

Asesor: Guy Haug, Experto europeo sobre el EEES (1.06.2006 -)

En el año 2011 la Comisión de Expertos se reunió en cinco ocasiones: el 7 de febrero, el 11 de marzo, el 4 de mayo, el 26 de septiembre y el 15 de noviembre.

Los órganos científico-técnicos que desarrollan el proceso de evaluación son los Comités de Evaluación, nombrados para cada proceso de evaluación y, en su caso, para cada campo de conocimiento en los siguientes programas:

- Complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la UPV/EHU: publicados en el Boletín Oficial del País Vasco de 20 de mayo de 2010.

- Acreditación del personal docente e investigador contratado de la UPV/EHU, del profesorado de las Universidades privadas en posesión del Título de doctor y para obtener el informe previo a la contratación de Profesorado Colaborador y Asociado de la UPV/EHU, publicados en el Boletín Oficial del País Vasco de 6 de octubre de 2008 y 23 de diciembre de 2008, modificados en el Boletín Oficial del País Vasco de 18 de mayo de 2009 y Boletín Oficial del País Vasco de 18 de enero de 2010. Estos comités fueron renovados por los publicados en el Boletín Oficial del País Vasco de 30 de diciembre de 2011 y de 3 de febrero de 2012.

- Comité de evaluación de titulaciones, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco de 30 de septiembre de 2011.

06

PROGRAMAS QUE DESARROLLA Y SUS RESULTADOS

UNIBASQ DESARROLLA SUS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS PROPIOS Y PROGRAMAS EN COLABORACIÓN CON OTRAS AGENCIAS.

A PROGRAMAS PROPIOS

La Agencia desarrolla los programas que se detallan a continuación, en base a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco y del artículo 6 de sus Estatutos.

1. CONVOCATORIAS DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Entre las funciones encargadas a Unibasq se encuentra la evaluación y acreditación del Personal Docente e Investigador Contratado, del Profesorado de las Universidades Privadas en posesión del título de doctor y para obtener el informe previo a la contratación de Profesorado Colaborador y Asociado.

FAV: Resultados favorables
CCEE: Ciencias Experimentales
CCMM: Ciencias Médicas y de la Salud
EETT: Enseñanzas Técnicas
CCSS: Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
H: Humanidades.

Esta labor se ha concretado en las siguientes convocatorias desarrolladas a lo largo de 2011:

Acreditación extraordinaria para el profesorado asociado (2010)

La convocatoria extraordinaria para obtener el informe previo a la contratación de Profesorado Asociado fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de 27 de octubre de 2010.

En esta convocatoria extraordinaria se han presentado 954 solicitudes, de las cuales 905 pasaron a evaluación. La distribución y resultados por campos de conocimiento y género se resume en la tabla anexa.

COMITÉ	TOTAL	FAV	%	H	FAV	M	FAV
CCEE	34	16	47%	15	8	19	8
CCMM	543	524	97%	310	308	233	216
EETT	141	95	67%	101	70	40	25
CCSS	161	133	83%	87	76	74	57
H	26	16	62%	9	6	17	10
TOTAL	**905**	**784**	**87%**	**522**	**468**	**383**	**316**

Acreditación general III (2010)

La tercera convocatoria de acreditación general (para la acreditación de profesorado adjunto, agregado y doctor de universidad privada) fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de 24 de diciembre de 2010. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 27 de enero de 2011.

En esta convocatoria se recibieron 403 solicitudes, de las que pasaron a evaluación 359. En total se han acreditado 42 solicitantes en la figura de profesorado adjunto, 53 en la de profesorado agregado y 60 en la de profesorado doctor de universidad privada.

COMITÉ	FIGURA	TOTAL	FAV	%	H	FAV	M	FAV
CCEE	**ADJ.**	21	12	57,1	9	5	12	7
	AGR	34	3	8,8	15	0	19	3
	DR. UNIV.	18	9	50	6	3	12	6
	TOTAL	73	24	32,9	30	8	43	16
CCMM	**ADJ.**	13	9	69,2	6	4	7	5
	AGR	18	6	33,3	8	2	10	4
	DR. UNIV.	18	10	55,6	8	6	10	4
	TOTAL	49	25	51	22	12	27	13
EETT	**ADJ.**	18	6	33,3	11	3	7	3
	AGR	48	8	16,7	25	4	23	4
	DR. UNIV.	22	11	50	11	5	11	6
	TOTAL	88	25	28,4	47	12	41	13
CCSS	**ADJ.**	23	11	47,8	10	6	13	5
	AGR	60	30	50	33	14	27	16
	DR. UNIV.	33	21	63,6	15	8	18	13
	TOTAL	116	62	53,4	58	28	58	34
H	**ADJ.**	4	4	100	1	1	3	3
	AGR	17	6	35,3	10	4	7	2
	DR. UNIV.	12	9	75	4	3	8	6
	TOTAL	33	19	57,6	15	8	18	11
		359	**155**	**43,2**	**172**	**68**	**187**	**87**

Acreditación del Personal Doctor Investigador (2011)

Esta segunda convocatoria de acreditación del Personal Doctor Investigador fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de 20 de junio de 2011.

En esta convocatoria se recibieron 206 solicitudes, de las que pasaron a evaluación 202.

COMITÉ	TOTAL	FAV	%	H	FAV	M	FAV
CCEE	87	33	38%	44	19	43	14
CCMM	42	16	38%	16	8	26	8
EETT	25	5	20%	10	0	15	5
CCSS	32	5	16%	18	3	14	2
H	16	9	56%	12	6	4	3
TOTAL	**202**	**68**	**34%**	**100**	**36**	**102**	**32**

Acreditación general IV (2011)

La cuarta convocatoria de acreditación general para las figuras de profesorado colaborador, adjunto, agregado, pleno y doctor de universidad privada fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de 30 de diciembre de 2011.

2. CONVOCATORIAS DE EVALUACIÓN PARA LOS COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS

Entre las funciones encargadas a Unibasq se encuentra la evaluación de los méritos docentes, de investigación y de gestión, a los efectos de la asignación de los complementos retributivos previstos para el personal docente e investigador de la UPV/EHU en el artículo 34 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

En cumplimiento de esta función la Agencia ha realizado la evaluación de los solicitantes en la cuarta convocatoria de solicitud de complementos, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de 27 de diciembre de 2010.

En esta convocatoria se recibieron 113 solicitudes, de las cuales pasaron a evaluación 99.

Los resultados del proceso han sido los siguientes:

TRAMO	ET	CS	H	CE	CM
B2	0	0	0	2	0
B1 C2 C1	6	2	1	2	4
B1 C1	2	3	2	2	2
C2	0	3	0	3	0
C1	7	14	3	18	8
NINGÚN TRAMO	**2**	**3**	**0**	**7**	**3**

TRAMO	A2	A1	B3	B2	B1/C2/C1	B1/C1	C2	C1	NINGÚN TRAMO
Nº SOLICIT. H	0	0	0	2	8	8	4	24	7
Nº SOLICIT. M	0	0	0	0	7	3	2	26	8

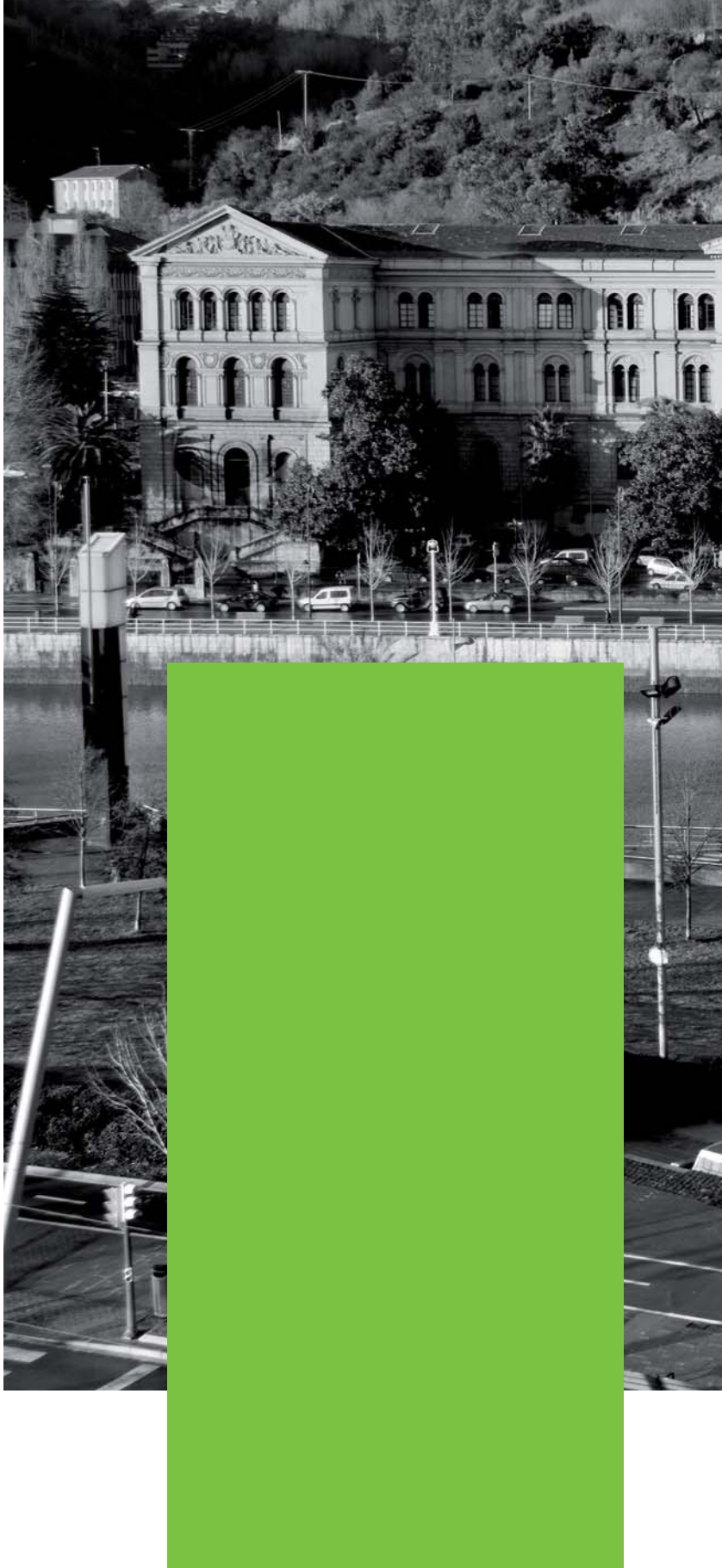

3.CONVOCATORIAS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PROFESORADO CONTRATADO PERMANENTE DE LA UPV/EHU.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación universitaria sobre las retribuciones del personal docente e investigador contratado y de las atribuciones de la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco establecidas en la Ley del Sistema Universitario Vasco, por primera vez, se ha abierto una convocatoria para que el profesorado contratado laboral permanente de la UPV/EHU pueda evaluar su actividad investigadora.

El Consejo de Administración de la Agencia decidió, en su sesión de 21 de diciembre de 2009, encomendar a la CNEAI la evaluación de los sexenios de investigación del profesorado contratado permanente, con la finalidad de garantizar que los criterios, procedimientos y comités son iguales a los del profesorado funcionario y de ese modo evitar cualquier trato discriminatorio. Por otra parte, si alguno de estos solicitantes se convirtiese en profesor o profesora funcionario, automáticamente obtendría la convalidación de los sexenios evaluados positivamente. Este acuerdo se plasmó en un convenio firmado el 17 de noviembre de 2010.

La primera convocatoria para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado contratado permanente se publicó el 30 de noviembre de 2010. Se presentaron 151 solicitantes con un total de 218 tramos a evaluar. Se desestimaron 8 solicitudes, 7 por no cumplir requisitos finalmente pasaron a evaluación 206 tramos, obteniéndose 143 tramos. De los 143 solicitantes evaluados, 74 eran hombres y 69 mujeres.

La segunda convocatoria para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado contratado permanente se publicó el 14 de diciembre de 2011 y su evaluación se realizará a lo largo de 2012.

4. EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Evaluación de títulos oficiales para la emisión del informe previo a su autorización.

El nuevo diseño de las enseñanzas universitarias modifica sustancialmente el procedimiento de aprobación de las mismas respecto a los procesos anteriores. La normativa reguladora introduce los procesos de verificación, autorización e inscripción de las titulaciones. En este proceso participan el Consejo de Universidades, el Gobierno Vasco, la ANECA y Unibasq en los diferentes momentos de este proceso.

La labor que realiza nuestra Agencia tiene su fundamento en la Ley 3/2004 del Sistema Universitario Vasco, que en su artículo 48 establece la obligatoriedad de contar con un informe previo de Unibasq para la aprobación de nuevos planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de enseñanza superior. Posteriormente el Decreto 11/2009, referido a la implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, concreta el procedimiento y los criterios para la elaboración del citado informe.

Teniendo en cuenta el mandato legal citado y lo dispuesto en el artículo 80.3.c) de la Ley 3/2004 del Sistema Universitario Vasco y en el artículo 6.i) de los Estatutos de Unibasq (Decreto 138/2006 de 27 de junio, modificado por el Decreto 349/2010, de 28 de diciembre) la Agencia ha evaluado las siguientes propuestas de enseñanzas.

A comienzos de 2011 se completó la evaluación, se emitió el informe previo definitivo, de 3 propuestas de másteres de Mondragon Unibertsitatea del campo de Ingeniería y Arquitectura que obtuvieron una valoración favorable y de 10 propuestas de programas de doctorado de la UPV/EHU para el curso académico 2011/2012 que también obtuvieron informes favorables.

CAMPO DE CONOCIMIENTO	FAVORABLE	FAVORABLE CON OBSERVACIONES	DESFAVORABLE
INGENIERíA Y ARQUITECTURA	--	2	1
ARTES Y HUMANIDADES	--	4	--
CIENCIAS	--	1	--
CIENCIAS DE LA SALUD	--	--	--
CIENCIAS SOCIALES Y JURíDICAS	1	4	--

En el último trimestre de 2010, se recibieron de UPV/EHU 2 propuestas de grado y 13 propuestas de másteres. Los 2 grados (uno de Ingeniería y Arquitectura y el otro de Ciencias de la Salud), obtuvieron informes favorables con observaciones. Los resultados de los másteres se resumen en la tabla adjunta.

En el último trimestre de 2011, se recibieron nuevas propuestas de grados (1 de Ingeniería y Arquitectura) y másteres de la UPV/EHU (14 en total, 4 de Artes y Humanidades, 3 de Ciencias, 1 de Ciencias Sociales y Jurídicas y 6 de Ingeniería y Arquitectura) y una propuesta de programa de doctorado (Ciencias Sociales y Jurídicas) de Mondragon Unibertsitatea que se evaluarán en 2012.

Seguimiento de las titulaciones

A partir de la publicación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 se introduce;

- la obligatoriedad de la verificación y acreditación de los títulos, a través del Consejo de Universidades y de ANECA, y otros órganos de evaluación de las comunidades autónomas,
- la autorización de los mismos por los gobiernos de las comunidades autónomas respectivas y
- la caducidad de esta acreditación.

Según lo dispuesto en el artículo 24.2 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, antes del transcurso de los seis años desde su verificación o última acreditación, los títulos universitarios de grado y doctorado deberán haber renovado su acreditación en un proceso de evaluación del cumplimiento de los compromisos contraídos en el proyecto inicial, tras una evaluación realizada por ANECA o las agencias autonómicas de evaluación. Asimismo, los títulos de máster deberán someterse al indicado procedimiento antes del transcurso de los cuatro años.

El artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Master y Doctorado, establece que Unibasq es la agencia que realizará el seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales en el Sistema Universitario Vasco.

Asimismo, el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio establece que la ANECA y los correspondientes órganos de evaluación llevarán a cabo el seguimiento y en colaboración con el Ministerio de Educación y las correspondientes comunidades autónomas elaborarán conjuntamente un protocolo que incluirá la definición de un mínimo de criterios e indicadores básicos comunes para el procedimiento de seguimiento de los planes de estudio. Unibasq elaboró el "Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco" basándose en el "Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales" elaborado por la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) y la normativa vigente.

A efectos del establecimiento de criterios e indicadores básicos Unibasq impulsó la realización de una experiencia piloto sobre planes de estudio en la que participaron 8 titulaciones del Sistema Universitario Vasco. Los informes de seguimiento fueron presentados a finales de marzo de 2011, realizándose su evaluación a lo largo de 2011. Los informes finales se emitieron en enero de 2012.

Títulos propios de la UPV/EHU

La Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea además de las enseñanzas oficiales antes mencionadas presentó a evaluación las propuestas de títulos propios de su oferta docente. En 2011 se evaluaron 8 propuestas de títulos propios presentadas por la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea para el curso 2011-2012, distribuidas de la siguiente manera por campos de conocimiento: 2 pertenecientes al campo de Ciencias Médicas y de la Salud y las 6 restantes al Campo de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas.

Los resultados finales fueron los siguientes:

- Evaluación entre 50 y 75 puntos: 4
- Evaluación superior a 75 puntos: 4

5. EVALUACIONES SOLICITADAS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Entre las funciones conferidas a Unibasq en sus Estatutos se encuentra la de asesorar a la administración educativa en el ámbito de sus funciones. Dando cumplimiento a este mandato la Agencia elabora informes sobre distintos proyectos y propuestas a petición del Departamento de Educación Universidades e Investigación.

Contratos-programa firmados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y las universidades del S.U.V.

Estos contratos-programas se suscribieron entre la administración general de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Departamento de Educación, Universidades e Investigación) y las Universidades del sistema Universitario Vasco (UPV/EHU, Universidad de Deusto y Mondragon Unibertsitatea) para el periodo 2007-2010. Anualmente, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación requiere a Unibasq la emisión de un informe justificativo de las acciones realizadas por las universidades para posteriormente realizar los pagos correspondientes.

Los contratos programa suscritos con la UPV/EHU son:

a. Docencia
b. Promoción del euskera
c. Promoción de la internacionalización de la investigación en la UPV/EHU

Los contratos programa suscritos con la Universidad de Deusto son:

a. Docencia
b. Promoción del euskera
c. Promoción de la investigación y transferencia tecnológica

Los contratos programa suscritos con Mondragón Unibertsitatea son:

a. Docencia
b. Promoción de la investigación y Transferencia tecnológica

Todos ellos fueron favorablemente evaluados en 2011.

B PROGRAMAS EN COOPERACIÓN CON LA ANECA

La labor evaluadora de Unibasq se desarrolla tanto en programas propios, como en actividades en colaboración con otras Agencias.

En estos programas de colaboración destaca la participación en la elaboración del Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas, elaborado por todas las agencias de evaluación españolas y que se publica anualmente. Durante el año 2011, Unibasq ha colaborado en la elaboración del Informe ICU 2010.

Además de este proyecto de colaboración, Unibasq comparte con ANECA los proyectos que se detallan a continuación.

1. PROGRAMA AUDIT – Evaluación y certificación de los sistemas de garantía interna de calidad de los centros universitarios del sistema universitario vasco.

Con este programa diseñado por ANECA, ACSUG y AQU, se pretende orientar el diseño del conjunto de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que integren todas aquellas actividades que hasta ahora han venido desarrollándose relacionadas con la garantía de calidad de las enseñanzas universitarias. Se trata de un programa en el que han participado las tres universidades del Sistema Universitario Vasco.

En la convocatoria 2010-2011 han tomado parte 13 centros, cuyos diseños del SGIC han sido evaluados a lo largo de 2011 y obtenido un resultado favorable.

2. Programa DOCENTIA – Apoyo a las universidades para el diseño de procedimientos propios para la evaluación de la actividad docente de su profesorado.

En el 2007 Unibasq firma un convenio de colaboración con ANECA para el despliegue del Programa de Apoyo a la Evaluación de la actividad docente (DOCENTIA) en el Sistema Universitario Vasco con el objeto de atender a las demandas de las universidades y a la necesidad del sistema educativo de disponer de mecanismos para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

DOCENTIA facilita un modelo de referencia y las orientaciones básicas para que las universidades desarrollen procedimientos de evaluación de la actividad docente, ajustados a sus necesidades.

CENTROS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA AUDIT EN LA CONVOCATORIA 2010-2011.

CENTRO	UNIVERSIDAD
Facultad de Empresariales	Mondragon Unibertsitatea
EU Estudios Empresariales de Bilbao	Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea
EU Magisterio Vitoria- Gasteiz	
EU Magisterio Donostia-San Sebastián	
Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación	
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
Facultad de Química	
EU Ingeniería Técnica Industrial de Eibar	
EU Ingeniería Técnica de Bilbao	
EU Enfermería de Leioa	
EU Estudios Empresariales de Vitoria-Gasteiz	
EU Relaciones Laborales	
Facultad de Psicología y Educación	Universidad de Deusto

A lo largo de 2011 se han llevado a cabo las siguientes actividades dentro del programa:

El 1 de abril de 2011 se nombra la Comisión para la evaluación del seguimiento Programa DOCENTIA.

El 4 de mayo se emitió INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA UPV/EHU, donde se valoraba globalmente como positiva la implantación del diseño de evaluación de la actividad docente por la Universidad del País Vasco en suprimera convocatoria, y se destacaba algunos aspectos que la universidad había llevado a la práctica satisfactoriamente y se evidenciaban en el informe realizado. Asimismo se indicaba mejoras a incorporar necesariamente con el fin de obtener la certificación del modelo.

Hasta el 15 de junio, la Agencia participa en la Comisión Universitaria de Evaluación Docente del Programa DOCENTIAZ de la UPV/EHU.

A lo largo del 2011, Unibasq como agencia colaboradora en el programa y miembro de la Comisión Docentia, junto a la ANECA y las demás agencias autonómicas elabora los documentos de Convocatoria y Guía para la certificación (se aprueban los documentos en febrero del 2012).

07

CONVENIOS FIRMADOS CON OTRAS ENTIDADES

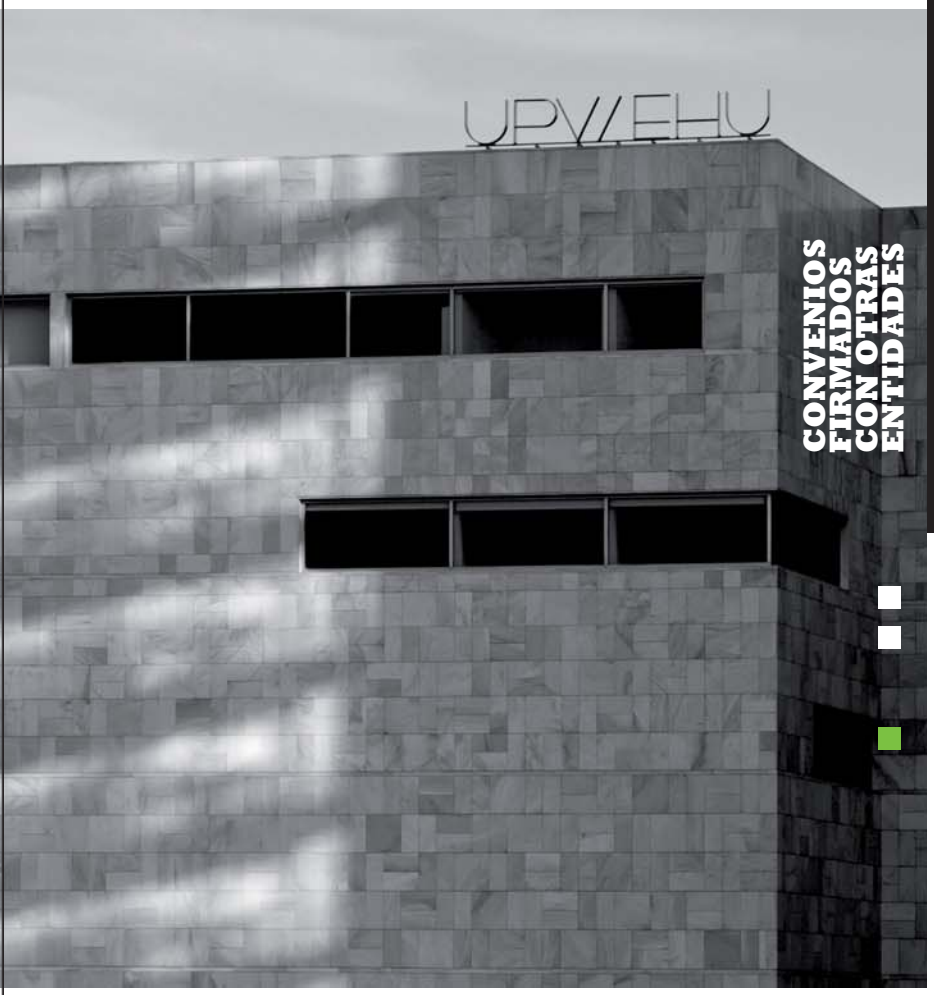

CONVENIOS FIRMADOS CON OTRAS ENTIDADES

PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIBASQ, EN OCASIONES, CONSIDERA CONVENIENTE LA COLABORACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES, QUE SE REGULA MEDIANTE CONVENIOS.

En 2011 se ha firmado el Convenio marco de colaboración entre la Agència per la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya y Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia- Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco.

08

PERSONAL DE LA AGENCIA

ARTXIBOA
ARCHIVO

EL PERSONAL QUE TRABAJA EN UNIBASQ ESTA FORMADO POR EL PERSONAL DIRECTIVO Y EL PERSONAL PROPIO DE LA AGENCIA CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL.

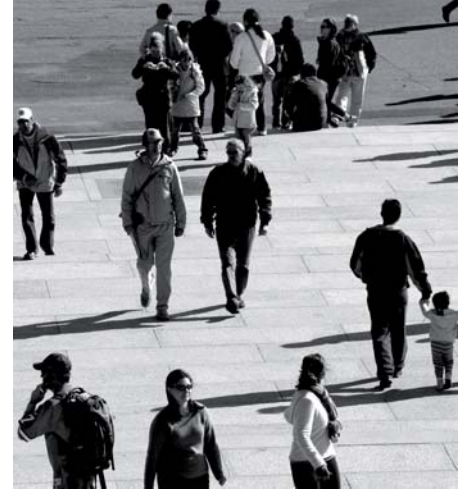

El año 2011 el organigrama de la Agencia ha sido el siguiente:

Dirección: Director y Adjunta/o al Director, dirigen la gestión de la Agencia en todas sus funciones.

Responsable de evaluación y coordinación: le corresponde dirigir y coordinar a los técnicos de evaluación y a los auxiliares administrativos en los programas y tareas de evaluación y acreditación, siguiendo las directrices del Director/a

Responsable financiera y de Control interno: Responsable de las labores administrativas de carácter económico contable y de la administración y desarrollo del personal, así como del control interno y de riesgos y de la salvaguarda del patrimonio de la entidad.

Técnico de evaluación de complementos: Coordinar, gestionar y realizar el seguimiento del trabajo realizado por los evaluadores así como organizar, supervisar y asignar el trabajo y tareas de los auxiliares administrativos en las tareas de evaluación de este programa. Atender al público en relación con los programas de complementos.

Técnico de evaluación de acreditación: Coordinar, gestionar y realizar el seguimiento del trabajo realizado por los evaluadores así como organizar, supervisar y asignar el trabajo y tareas de los auxiliares administrativos en las tareas de evaluación y acreditación de este programa. Atender al público en relación con los programas de acreditación.

Técnico de evaluación de titulaciones: Coordinar, gestionar y realizar el seguimiento del trabajo realizado por los evaluadores así como organizar, supervisar y asignar el trabajo y tareas de los auxiliares administrativos en las tareas de evaluación y acreditación de titulaciones. Atender al público en relación con programas de evaluación y acreditación de títulos.

Secretaria de dirección: Atención al público, gestión de suministros, gestión de viajes de los evaluadores y miembros de la Comisión de expertos para las reuniones, labores administrativas y de apoyo técnico para el Director.

Auxiliares administrativos de evaluación: Atención al público y realización de las tareas administrativas necesarias para los diferentes programas de evaluación y acreditación y para el funcionamiento de la oficina.

09

PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTERNA

PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTERNA

EN ESTE APARTADO SE PRESENTA EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE CALIDAD, LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y LOS PROCESOS Y ASÍ MISMO OFRECEMOS UN BALANCE DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

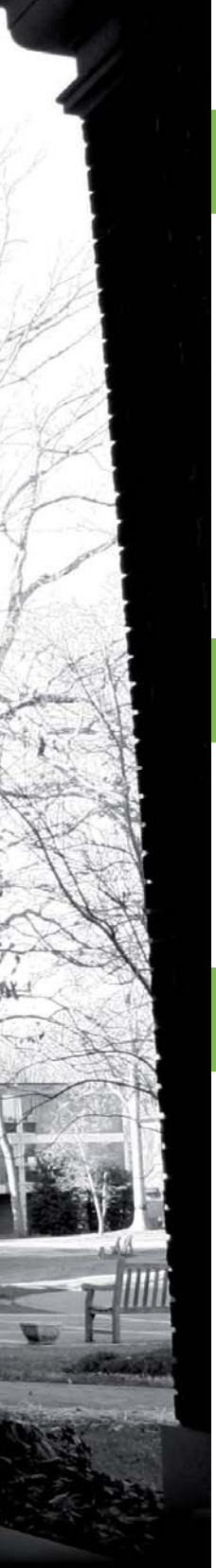

A NUEVA IMAGEN CORPORATIVA

La aprobación de los nuevos estatutos de la Agencia en 2011 implanta definitivamente el nuevo nombre de Unibasq en sustitución del anterior Uniqual.

Como consecuencia de dicho cambio, se ha puesto en marcha la nueva página web y se han adecuado los dominios y contenidos a la nueva imagen corporativa de la Agencia.

Junto a ello, ha comenzado el despliegue de un plan de comunicación de la Agencia.

B PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y SISTEMA DE CALIDAD

Se ha continuado con la elaboración de la documentación necesaria con el fin de implantar procedimientos para obtener la certificación conforme a la Norma ISO 9001:2008.

C SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Se ha desarrollado una nueva aplicación informática para el programa de acreditación, que ha permitido aumentar la funcionalidad y cubrir los requerimientos de los usuarios tanto internos como externos.

Se han difundido los contenidos de la aplicación "Banco de evaluadores" a las universidades para la captación de potenciales evaluadores de la Agencia.

Se ha iniciado el desarrollo de una nueva aplicación para el programa de complementos retributivos del profesorado que se completará en 2012.

Se ha solicitado un informe de auditoría informática externo para la posterior elaboración de un mapa de comunicaciones de la Agencia.

D GESTIÓN INTERNA

Se ha desarrollado el plan de formación de la Agencia previsto para el ejercicio 2011.

En relación a la formación los cursos impartidos internamente, en la sede, han sido 2, con una duración media de cuatro horas:

-Programa Verifica
-Programa AUDIT

Los cursos externos recibidos han sido 2:

-Docentia
-Ley de contratos del Sector Público

Se ha continuado con el seguimiento del procedimiento que de forma mensual aporta información de las horas invertidas por el personal en los diferentes programas de la Agencia, de forma que se pueda medir el impacto de dicho coste sobre el coste total del programa.

Así mismo se ha continuado con el seguimiento del procedimiento que informa sobre el coste total (directo e indirecto) de los programas y que permita una adecuada planificación organizativa y presupuestaria de los mismos.

Para finalizar se ha colaborado con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación en el proceso de elaboración de la nueva regulación de la Agencia.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL 2011

EFECUCIÓN PRESUPUESTARIA 31 DE DICIEMBRE EN EUROS	2011	% EJECUCIÓN
Presupuesto gasto inicial	1.249.255	
Presupuesto gasto final	1.144.596	
EJECUTADO RESPECTO A PRESUPUESTO FINAL	**1.082.891**	**95%**
Presupuesto inversión inicial	40.400	
Presupuesto inversión final	40.400	
EJECUTADO RESPECTO A PRESUPUESTO FINAL	**40.052**	**99%**

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE EN EUROS	2011
ACTIVO NO CORRIENTE (Inmovilizado)	917.939
ACTIVO CORRIENTE (Circulante)	266.812
TOTAL ACTIVO	**1.184.751**
PATRIMONIO NETO (Fondos Propios y Subvenciones, donaciones y legados)	917.939
PASIVO CORRIENTE (Deudas a corto plazo y acreedores comerciales)	266.812
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**1.184.751**

BALANCE DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 20111

PERDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE EN EUROS	2011
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN (Subvenciones)	918.925
GASTOS DE PERSONAL	- 450.296
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (servicios exteriores)	- 561.615
AMORTIZACIONES	- 69.608
IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	55.182
EXCESOS DE PROVISIONES	87.315
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**- 20.097**
INGRESOS FINANCIEROS	5.671
RESULTADO DEL EJERCICIO	**- 14.426**